

2.º El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre el 16 de enero de 2006 y el 15 de febrero de 2006, ambos inclusive.

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza a este Organismo para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella.

3.º Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 1 de la Orden reguladora, acompañadas de la documentación prevista en su artículo 5. Dicho Anexo y los de números 2 y 3 que se citan en dicho artículo se encuentran disponibles en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer, <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/convocatorias>.

4.º La financiación de las subvenciones a que se refiere la presente convocatoria se efectuará con cargo a los crédi-

tos presupuestarios del Instituto Andaluz de la Mujer, participando en la misma la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un 80%, y quedando su concesión condicionada a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio 2006.

5.º El abono de las subvenciones que se concedan se llevará a cabo mediante un único pago, siempre que así lo posibilite la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2006.

6.º El plazo para justificar el empleo de la subvención finalizará el día 15 de febrero de 2007.

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Seguín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 24 de octubre de 2005 (BOJA núm. 218 de 8 de noviembre de 2005), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de Orden: 1.
CPT: 8158210
Puesto de trabajo: Sv. Administración General.
Centro Directivo y Localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.
Primer apellido: Domínguez.
Segundo apellido: Riquelme.
Nombre: María Dolores.
DNI: 29.722.940.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Asociados.

La Universidad de Huelva, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el art 38. de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades y en el art. 147 de sus Estatutos, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Profesores Asociados que se relacio-

nan en el Anexo de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias del Área de Conocimiento respectiva, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.
 - 1.1. Normativa aplicable.

El presente Concurso se registrá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU); la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el

acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, modificado por los Reales Decretos 1200/86, de 13 de junio, y 70/2000, de 21 de enero, y demás normas que fuesen de aplicación; los Estatutos y el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva. Para lo no previsto por la mencionada LOU y por la referida LAU, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre. Se regirá también por aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes bases.

1.2. Naturaleza y régimen jurídico de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados serán de naturaleza laboral temporal.

2. Los contratos de trabajo, según la categoría de la plaza convocada, serán a tiempo completo o parcial.

3. El objeto de los contratos será impartir, por la duración prevista en el mismo, las horas de docencia y de tutoría y cumplir el resto de las obligaciones docentes y, en su caso, investigadoras, de las asignaturas que constituyen el perfil de cada una de las plazas incluidas en el Anexo de la convocatoria, que no puedan ser asumidas por los Profesores funcionarios o contratados de la Universidad de Huelva.

1.3. Duración de los contratos.

1. Los contratos que suscriban los aspirantes que resulten seleccionados como Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores (ordinarios) y Profesores Asociados tendrán una duración temporal.

2. En ningún caso podrán reconocerse ni retribuirse las incorporaciones a la docencia efectuadas con anterioridad a la firma del contrato.

3. Los contratos que se celebren al amparo de la presente convocatoria surtirán efecto desde el día 20 de febrero de 2006. Para aquellos adjudicatarios que firmen el contrato con posterioridad a la fecha indicada, tendrá efectos a partir del siguiente día hábil a la fecha de firma.

4. Los contratos de Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores tendrán una duración máxima de 4 años.

5. Los contratos de Profesores Colaboradores tendrán una duración inicial de 5 años.

6. Los contratos de Profesores Contratados Doctores ordinarios tendrán una duración de 5 años.

7. Los contratos de Profesores Asociados finalizarán, salvo que se indique otra vigencia temporal, el 30 de septiembre de 2006. Se renovarán anualmente, previa solicitud e informe positivo del Departamento convocante de la plaza.

1.4. Compatibilidad.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes.

Podrán ser admitidos y concurrir al presente Concurso quienes reúnan los requisitos generales y los señalados específicamente para el tipo de plazas a las que se opte.

2.1. Requisitos generales.

1. Nacionalidad. Los contratos de profesorado en régimen de Derecho laboral no estarán sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habi-

lite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

2. Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

3. Estar en posesión del título académico exigido para cada categoría. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, se presentará bien la homologación, bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.

2.2. Requisitos específicos.

1. Plazas de Ayudante:

a) Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

b) Haber superado todas las materias de estudio que se determinan en los criterios a que hace referencia el art. 38 de la Ley Orgánica de Universidades, de conformidad con lo establecido en su art. 49, que se acreditará con el documento justificativo de estar en posesión de la Suficiencia Investigadora o del Diploma de Estudios Avanzados.

2. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

a) Título de Doctor.

b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

c) Haber desarrollado, durante al menos dos años, actividades docentes o de investigación en centros no vinculados a la Universidad de Huelva, durante los cuales no haya mantenido ninguna relación contractual, estatutaria o como personal investigador en formación con la misma. Quedan exentos los Ayudantes LRU (transitoria 4.ª de la LOU).

3. Plazas de Profesor Colaborador:

a) Título de Licenciado, Arquitecto e Ingeniero o Diploma Universitario, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico.

b) Informe preceptivo de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

4. Plazas de Profesor Contratado Doctor ordinario:

a) Título de Doctor.

b) Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

5. Plazas de Profesor Asociado:

a) Ser especialista de reconocida competencia en el campo laboral relacionado con la plaza objeto de concurso fuera del ámbito docente e investigador universitario, con una antigüedad de al menos tres años y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su periodo de contratación (art. 38 LAU).

2.3. Criterios de general aplicación.

1. El cumplimiento de todos los requisitos para concursar a cada una de las plazas deberá estar referido siempre a la

fecha de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el Concurso.

2. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en su caso.

3. Solicitudes.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum con autobaremación debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, que se facilitará gratuitamente a los interesados en la página web y en las dependencias del Rectorado de esta Universidad, debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1998.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva que figura en el correspondiente pagaré, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

Será de aplicación para este punto lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de protección a las Familias Numerosas.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán los justificantes del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser admitidos al Concurso, así como la documentación acreditativa de cuantos méritos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (art. 48 de la LOU), en su caso.

Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Currículum con autobaremación, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.

2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.

3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación, que en caso de tratarse de fotocopias compulsadas serán competentes para efectuar dicha compulsación los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.2.1. Documentación general:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no-residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso acceder al concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación y, en su caso, fotocopia compulsada del carnet de Familia Numerosa.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

3.2.2. Documentación específica.

Además de la documentación anterior, se deberá aportar para:

1. Plazas de Ayudante:

- Fotocopia compulsada de Certificado-Diploma de Estudios Avanzados o del documento que justifique estar en posesión de la suficiencia investigadora.

2. Plazas de Profesor Ayudante Doctor:

- Fotocopia compulsada del Título de Doctor.
- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.
- Acreditación de haber desarrollado, durante al menos dos años, actividades docentes o de investigación en centros no vinculados a la Universidad de Huelva, durante los cuales no haya mantenido ninguna relación contractual, estatutaria o como personal investigador en formación con la misma. Quedan exentos los Ayudantes LRU (transitoria 4.ª de la LOU).

3. Plazas de Profesor Colaborador:

- Fotocopia compulsada del Informe preceptivo por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

4. Plazas de Profesor Contratado Doctor ordinario:

- Fotocopia compulsada de la Acreditación específica por parte de la ANECA o Agencia andaluza equivalente.

5. Plazas de Profesor Asociado:

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta propia, originales o fotocopias compulsadas de la Declaración Censal, informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. y del último pago trimestral y/o anual a cuenta del IRPF.

- Para aquellos profesionales que ejercen por cuenta ajena, original o fotocopia compulsada del informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. En el caso de ser empleados públicos, el informe de vida laboral será sustituido por una hoja de servicios.

- En cualquiera de ambos supuestos, deberá acompañarse certificado del organismo o empresa donde el aspirante preste servicios en el que se haga constar el tipo de actividad que realiza.

4. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad Resolución del Excmo. Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en el tablón de anuncios de este Rectorado y en la página web de la Universidad las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos por el procedimiento anteriormente mencionado. La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Resolución del Concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la COA y enviados al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador UHU). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.

2. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento

convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.

Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Sección de Planificación Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.

3. La documentación aportada al concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Rector UHU, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.

No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4. de la LO 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del concurso se hará pública con carácter informativo en la siguiente página web: http://www.uhu.es/vic.profesorado/seccion_planificacion_docente/concurso/serv1concurso.html. Asimismo se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la planta baja del Rectorado, Campus de Cantero Cuadrado, C/ Doctor Cantero Cuadrado, núm. 6 de Huelva), publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

2. A partir del tercer día hábil desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, el interesado dispondrá de 10 días hábiles para formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo, se entenderá que ha renunciado a su derecho, procediéndose a una nueva adjudicación (art. 15 Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:

Con carácter general:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública (se facilitará impreso a la firma del contrato).

b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones a la condición de Profesor de Universidad.

c) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).

d) Datos bancarios.

Con carácter específico para contratos de Profesores Asociados:

a) Acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito docente e investigador universitario, junto a horario de la misma.

b) Solicitud de compatibilidad (de obligado cumplimiento para estos contratos) mediante:

- Acreditación de ejercer actividad profesional según art. 53 LOU (fuera del ámbito docente e investigador universitario).

- Certificaciones de horarios compatibles expedidos por los órganos competentes de las dos actividades a compatibilizar (el Departamento para la actividad Docente).

- Copia de la última nómina de actividad principal o certificado de retribuciones.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social.

Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

6. El contratado deberá presentarse, ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.

7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

8. La Universidad de Huelva únicamente celebrará contrato con aquellos candidatos adjudicatarios de plazas de Profesor Asociado cuando, previa acreditación del horario de la actividad principal por parte de los mismos, no exista incompatibilidad horaria con los deberes docentes a desempeñar según la plaza objeto de concurso. No obstante, en caso de celebración del pertinente contrato, el personal docente e investigador contratado en régimen laboral habrá de respetar lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo. De acuerdo con ello, los aspirantes a quienes se adjudiquen algunas de las plazas de Profesor Asociado objeto de esta convocatoria, deberán realizar la correspondiente solicitud de compatibilidad con anterioridad a la firma del contrato.

Si el interesado optara por realizar esta solicitud a través de su actividad principal, aportará el día de la firma la siguiente documentación:

a) Copia de la solicitud con el sello del Registro de Entrada de la Administración donde se tramita.

b) Certificaciones de horario compatibles expedidas por los órganos competentes.

La denegación de la compatibilidad será causa automática de extinción del correspondiente contrato.

7. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 22 de diciembre de 2005.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES, PROFESORES AYUDANTES DOCTORES, PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES, PROFESORES COLABORADORES Y PROFESORES ASOCIADOS

Núm. Orden:

Departamento de Ciencias Agroforestales:

Area de Producción Animal (700).

50: 1 Profesor Asociado -10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Sistemas de Producción Animal I» y «Sistemas de Producción Animal II» en la titulación de Ingeniero Técnico Agrícola, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de don Luis Angel Zarazaga Garcés.

Departamento Antón Menger:

Area de Derecho Civil (130).

51: 1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Derecho Civil II» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de doña Elena López Barba.

Departamento de Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas) y Filosofía:

Area de Filosofía (375).

52: 1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Curso Superior de Filosofía: El Pensamiento Divergente» en la titulación de Licenciado en Humanidades, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

Departamento de Dirección de Empresas y Marketing:

Area de Organización de Empresas (650).

53: 1 Ayudante - TC.

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Dirección Estratégica de Empresas Turísticas» y «Estrategia Internacional de las Empresas Turísticas» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área.

54: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Administración de Empresas y Organización de la Producción» en las titula-

ciones de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidades de Electricidad y Electrónica Industrial y «Calidad Total y Recursos Humanos» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de doña Nuria Toledano Garrido y don Juan Diego Borrero Sánchez.

55: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Dirección de Recursos Humanos» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales y «Economía de la Empresa» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

56: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Dirección Estratégica de Empresas Turísticas» y «Estrategia Internacional de las Empresas Turísticas» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

Departamento de Economía General y Estadística:

Area de Economía Aplicada (225).

57: 1 Profesor Colaborador - TC.

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Economía Andaluza y «Economía Española y Mundial» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales y «Economía Andaluza y Desarrollo Local» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área.

58: 1 Profesor Colaborador - TC.

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Estructura de Mercados» en la titulación de Diplomado en Turismo; «Economía Española» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y «Políticas Activas de Empleo» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo, u otras asignaturas adscritas al área.

59: 1 Profesor Colaborador - TC.

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Microeconomía» y «Macroeconomía» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y «Economía Política» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área.

60: 1 Profesor Colaborador - TC.

PD: Impartir docencia de la asignatura «Matemáticas para la Empresa II» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área.

61: 1 Ayudante - TC.

PD: Impartir docencia de la asignatura «Economía Española» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área.

62: 1 Ayudante - TC.

PD: Impartir docencia de la asignatura «Introducción a la Economía del Trabajo» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área.

63: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Economía Social» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales e «Inserción Laboral» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

64: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Microeconomía» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección

de Empresas y «Economía Política y Hacienda Pública» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

65: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Matemáticas para la Economía y la Empresa» y «Métodos Computacionales para las Matemáticas y la Estadística» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana.

66: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Matemáticas para la Empresa II» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales y «Métodos Computacionales para las Matemáticas y la Estadística» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana.

67: 1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Economía Política y Hacienda Pública» en la titulación de Licenciado en Derecho, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de don Rafael Francisco Aguado Correa.

Departamento de Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones:

Area de Economía Financiera y Contabilidad (230).

68: 1 Ayudante - TC.

PD: Impartir docencia de la asignatura «Dirección de Operaciones» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área.

69: 1 Profesor Asociado -10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Gestión de los Recursos de Información» en las titulaciones de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas y Diplomado en Ciencias Empresariales, «Gestión de los Recursos de Información en Empresas Turísticas» en la titulación de Diplomado en Turismo y «Ofimática» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

Dedicación de la plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de don Francisco José Martínez López.

70: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Gestión de los Recursos de Información» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de don Francisco José Martínez López y don Enrique Bonsón Ponte.

71: 1 Profesor Asociado - 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Gestión de los Recursos de Información» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de don Francisco José Martínez López.

72: 1 Profesor Asociado - 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Contabilidad Financiera II» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, «Contabilidad Fiscal y Sectorial» en la titulación de Diplomado en Ciencias Empresariales y «Ges-

«tión Contable Informatizada» en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

73: 1 Profesor Asociado - 4 horas (2 horas de docencia + 2 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Gestión de los Sistemas de Información en la Empresa» en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión y «Ofimática» en la titulación de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de don Enrique Bonsón Ponte.

Departamento de Educación:

Area de Didáctica y Organización Escolar (215).

74: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» en las titulaciones de Maestro, Especialidades Educación Musical y Educación Especial, y «Análisis e Intervención en Organizaciones Educativas» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

75: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Didáctica General» en la titulación de Maestro, Especialidad Educación Primaria, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana.

76: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial» en la titulación de Maestro, Especialidad Educación Primaria y «Organizaciones de Instituciones de Formación» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

Area de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación (625).

77: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Métodos de Investigación en Educación» y «Prácticum» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

78: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

79: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de don Juan Manuel Méndez Garrido y don Manuel Monescillo Palomo.

Area de Teoría e Historia de la Educación (805).

80: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Pedagogía Social» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana.

Departamento de Expresión Musical, Plástica, Corporal y sus Didácticas:

Area de Didáctica de la Expresión Corporal (187).

81: 1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Educación Física en Niños con Necesidades Educativas Especiales», «Juegos y Actividades Físicas en la Naturaleza» e «Iniciación Deportiva I» en la titulación de Maestro, Especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

Departamento de Historia II:

Area de Geografía Humana (435).

82: 1 Ayudante - TC.

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Medio Ambiente y Sociedad» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales y «Geografía General del Turismo y del Ocio» en la titulación de Diplomado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área.

83: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Ordenación del Territorio y Medio Ambiente» y «Medio Ambiente y Sociedad» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de don Jesús Monteagudo López-Menchero.

84: 1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Medio Ambiente y Sociedad» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de don Jesús Monteagudo López-Menchero.

Area de Historia Moderna (490).

85: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Historia del Pensamiento Político en la Edad Moderna» en la titulación de Licenciado en Historia e «Historia de la Cultura en el Mundo Moderno» en la titulación de Licenciado en Humanidades, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de don Manuel José de Lara Ródenas.

Departamento de Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática:

Area de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial (075).

86-87-88: 3 Profesores Ayudantes Doctores - TC.

PD: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior.

89: 1 Profesor Colaborador - TC.

PD: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior.

90: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de laboratorio de la asignatura «Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales», u otras asignaturas adscritas al área en la Escuela Politécnica Superior. Turno de mañana.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de don Luis Ignacio López Gómez

Area de Lenguaje y Sistemas Informáticos (570).

91-92: 2 Profesores Colaboradores - TC.

PD: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior.

Area de Ingeniería de Sistemas y Automática (520).

93-94: 2 Profesores Ayudantes Doctores - TC.

PD: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior.

95-96: 2 Profesores Colaboradores - TC.

PD: Impartir docencia de las asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior.

Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica y Energética:

Area de Explotación de Minas (295).

97: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia teórica de las asignaturas «Petroquímica y Refino de Petróleo» y «Tecnología II» en la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad de Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

98: 1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia práctica de las asignaturas «Petroquímica y Refino de Petróleo» y «Tecnología II» en la titulación de Ingeniero Técnico de Minas, Especialidad de Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de don Emilio Romero Macías.

Departamento de Filología Inglesa:

Area de Filología Inglesa (345).

99: 1 Profesor Asociado - 10 horas (5 horas de docencia + 5 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Ampliación de Idiomas I y II (Inglés)» en la titulación de Diplomado en Turismo y «Análisis Lingüístico del Inglés» en la titulación de Licenciado en Filología Inglesa, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana.

La duración del contrato queda condicionada a la excedencia de la Profesora doña Laura Alonso Gallo.

Departamento de Matemáticas (Matemática Aplicada y Análisis Matemático):

Area de Matemática Aplicada (595).

100: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Matemática Discreta» y «Estadística» en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

101: 1 Profesor Asociado - 6 horas (3 horas de docencia + 3 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Investigación Operativa» en la titulación de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana.

Departamento de Psicología:

Area de Psicología Evolutiva y de la Educación (735).

102: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Aspectos Evolutivos y Educativos de la Deficiencia Auditiva» en la titulación de

Maestro, Especialidad Educación Especial, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana.

103: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Diagnóstico en Educación» en la titulación de Licenciado en Psicopedagogía, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana.

Area de Psicología Social (740).

104: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Teoría y Técnicas de Negociación» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo y «Psicología Social y de las Organizaciones» en la titulación de Diplomado en Educación Social, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

Departamento de Química y Ciencia de los Materiales:

Area de Química Analítica (750).

105: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Análisis Instrumental» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Química Industrial y «Química Analítica Instrumental» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, u otras asignaturas adscritas al área. Este contrato finalizará improrrogablemente con fecha 30 de septiembre de 2006. Turno de mañana y tarde.

Plaza supeditada al mantenimiento de la exoneración por cargo académico de don Rafael Beltrán Lucena.

Departamento de Sociología y Trabajo Social:

Area de Sociología (775).

106: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Sociología del Trabajo» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo y «Sociología de las Organizaciones» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

107: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Sociología de la Familia» en la titulación de Diplomado en Trabajo Social, «Sociología de las Organizaciones» en la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales y «Familia y Trabajo: Repercusiones del Trabajo en la Esfera Familiar» en la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

Departamento de Enfermería:

Area de Enfermería (255).

108: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de «Fundamentos de Enfermería», u otras asignaturas adscritas al área en la titulación de Diplomado en Enfermería. Turno de mañana.

Departamento de Filologías Integradas:

Area de Filología Francesa (335).

109: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Didáctica del Idioma I» y «Morfosintaxis y Semántica» en la titulación de Maestro, Especialidad Lengua Extranjera y «Ampliación de Idiomas I» y «Ampliación de Idiomas II» en la titulación de Diplo-

mado en Turismo, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

La duración del contrato queda condicionada a la Comisión de Servicios de la Profesora doña Nadia Duchêne.

110: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Morfosintaxis y Semántica» en la titulación de Maestro, Especialidad Lengua Extranjera e «Idioma Extranjero y su Didáctica» en la titulación de Maestro, Especialidad Educación Física, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana.

La duración del contrato queda condicionada a la Comisión de Servicios de la Profesora doña Nadia Duchêne.

111: 1 Profesor Asociado - 8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de la asignatura «Morfosintaxis y Semántica» en la titulación de Maestro, Especialidad Lengua Extranjera, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana.

La duración del contrato queda condicionada a la Comisión de Servicios de la Profesora doña Nadia Duchêne.

Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica:

Area de Química Física (755).

112: 1 Profesor Contratado Doctor - TC.

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Experimentación en Química Física» en la titulación de Licenciado en Química, y «Electroquímica Industrial» y «Termodinámica y Cinética Química Aplicada» en la titulación de Ingeniero Químico, u otras asignaturas adscritas al área.

Area de Química Orgánica (765).

113: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Procesos Orgánicos Industriales y Combustibles Alternativos» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad Química Industrial y «Laboratorio en Síntesis Orgánica» en la titulación de Licenciado en Química, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de mañana y tarde.

La duración del contrato queda supeditado a la Resolución de una plaza de T.U. dotada y pendiente de procedimiento de habilitación.

114: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Laboratorio en Síntesis Orgánica» en la titulación de Licenciado en Química y «Química Orgánica del Medio Ambiente» en la titulación de Licenciado en Ciencias Ambientales, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

La duración del contrato queda supeditado a la Resolución de una plaza de T.U. dotada y pendiente de procedimiento de habilitación.

Departamento de Física Aplicada:

Area de Física Aplicada (385).

115: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia de las asignaturas «Fundamentos Físicos de la Ingeniería» en la titulación de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidades de Electricidad y Química Industrial, u otras asignaturas adscritas al área. Turno de tarde.

Departamento de Ingeniería Eléctrica y Térmica:

Area de Ingeniería Eléctrica (535).

116: 1 Profesor Colaborador - TC.

PD: Impartir docencia teórica y práctica de las asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior.

117: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia práctica de las asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior. Turno de mañana y tarde.

118-119: 2 Profesores Asociados - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia práctica de las asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior. Turno de tarde.

Este contrato finalizará improrrogablemente con fecha 30 de septiembre de 2006.

120: 1 Profesor Asociado - 12 horas (6 horas de docencia + 6 horas de tutorías).

PD: Impartir docencia práctica de las asignaturas adscritas al área de conocimiento en la Escuela Politécnica Superior. Turno de mañana y tarde.

Este contrato finalizará improrrogablemente con fecha 30 de septiembre de 2006.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre (BOE del 24.12.01), este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el art. 20 de dicho texto, en relación con el art. 2.2.e de la misma norma, el art. 38 de la Ley 15/2003 de 23 de diciembre Andaluza de Universidades (BOJA del 31.12.03) así como los Estatutos de esta Universidad aprobados mediante Decreto 299/2003, de 21 de octubre (BOJA de 6.11.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo de la presente Resolución, y con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Normativa aplicable.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, RD 898/85 de 30 de abril sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y –en lo que fuese de aplicación– el Concerto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Huelva de fecha de 31.10.1997, por los Estatutos de la Universidad de Huelva, el Reglamento de la Universidad de Huelva para la Selección de Personal Docente e Investigador Contratado (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 21.7.2004). En lo no contemplado en la normativa citada, por el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, excepto para el régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se celebre, y por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre). Se aplicarán también aquellas otras disposiciones que no se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones del marco legal señalado con anterioridad, y por las presentes bases.